

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. Nº 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código :	20541624644	Fecha de envío :	02/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	Hora de envío :	12:59:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN VIRTUD A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA, SEÑALADO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS SE CONSIDERE EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN EL SERVICIO, COMO: RESIDENTE Y/O RESPONSABLE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O COORDINADOR DE SERVICIOS SIMILARES COMO: MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O FABRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL; CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.3. **Literal:** B.4 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la ley de contrataciones del estado, ARTICULO 29 NUMERAL 29.1 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta

Asimismo, EL ARTICULO 8 NUMERAL 8.1 INCISO b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. En esta medida en aras de garantizar la capacidad técnica se requiere experiencia como responsable y/o residente y/o verificador y/o supervisor en servicios; cargos que involucran directamente el control técnico y financiero de un proyecto y/o mantenimiento, respecto a su pretensión de incluir al inspector y/o coordinador se acogerá parcialmente; al ser inspector equivalente a la supervisión se incluirá al integrar las bases, sin embargo no se acogerá experiencia como ¿coordinador¿ debido que el cargo no tiene responsabilidad directa, asimismo no se acoge la pretensión de solicitar la experiencia en Fabricación de infraestructura y/o edificación en general ya que no estaría relacionado al objeto de la convocatoria (Lijado y pintado de Tubos y/o instalación de malla Raschell); pues según las metas de las actividades no se requeriría de otro tipo de trabajos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en los TÉRMINOS DE REFERENCIA en la sección 3.1.3. Requisitos de Calificación ¿ B.4 Experiencia del Personal Clave:

Experiencia laboral de veinticuatro (24) meses como Responsable y/o Residente y/o Verificador y/o Supervisor y/o Inspector en Servicios similares al de la presente convocatoria (entendiéndose por similar a los servicios de Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Reposición y/o Ampliación de Infraestructura para Coberturas). Se considera la experiencia en el sector público y/o privado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código :	20541624644	Fecha de envío :	02/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	Hora de envío :	12:59:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN VIRTUD A LOS PRINCIPIOS DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA, SEÑALADO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS SE CONSIDERE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO SERVICIOS SIMILARES: ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTOS Y/O FABRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE: OFICINAS Y/O HOSTALES Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O INFRAESTRUCTURAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL; CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.3. Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la ley de contrataciones del estado, ARTICULO 29 NUMERAL 29.1 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta

Asimismo, EL ARTICULO 8 NUMERAL 8.1 INCISO b) El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. Por lo que no se acoge la solicitud del término fabricación ya que se refiere a la implementación nueva de una estructura metálica el cual no tiene relación al objeto de la convocatoria (Lijado y pintado de Tubos y/o instalación de malla Raschell); por otro lado la solicitud de considerar las experiencias en HOSTALES Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O INFRAESTRUCTURA Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL no se acogerá ya que no guarda relación al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código :	20601257271	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y COMERCIOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:45:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEGUN EXPERIENCIA CLAVE DEL PERSONAL SOLICITADO, PIDEN A UN INGENIERO CIVIL FACULTADO PARA EJERCER SU PROFESION EN OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, POR TAL SOLICITAR POR PARTE DE LA ENTIDAD O USUARIO QUE TENGA EXPERIENCIA LABORAL EN "MANTENIMIENTO DE COBERTURAS" Y POR DOS AÑOS, ES RESTRICTIVO Y LIMITATIVO SIENDO DE PARCIAL CRITERIO PROFESIONAL SU EXIGENCIA. SI SE PERSISTE EN ELLO SE DEMUESTRA LA IMAGEN DE FALTA DE PROFESIONALISMO Y PARCIALIDAD DE LA ENTIDAD EN SUS REQUERIMIENTOS A EJECUTAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA E IMPARCIALIDAD. Directiva N° 001-2019/OSCE/CE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En conformidad a la directiva N°023-2016-OSCE/DC, disposiciones generales numeral 7.1 el participante debe formular sus consultas y observaciones de manera debidamente motivada, concreta, clara, y sin ambigüedades, que permita al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, absolverlas a su vez con claridad por lo tanto el postor no es diligente con la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código :	20531870566	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.	Hora de envío :	22:01:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Pág. 16, Numeral 1.8 ¿Plazo de Prestación del Servicio¿

Pág. 25, Numeral g ¿Plazo de Ejecución del Servicio¿

Si bien la entidad tiene proyectado en sus bases un plazo de Veintiún (21) días Calendarios; sin embargo, los trabajos de mantenimiento de Pintura de la estructura metálica y Cobertura se estarían desarrollando en días y horas de estudios, generando posibles condiciones inseguras al plantel escolar, así como limitaciones en el desarrollo de las actividades operativas y que el plazo propuesto sea insuficiente

Por cuanto; solicito al comité y al equipo técnico de la entidad en reformular su ¿Plazo del Servicio¿, teniendo en consideración ¿Mayor¿ a lo dispuesto en las bases.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: G Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría no se acoge a la consulta ya que, el plazo de ejecución contempla los rendimientos necesarios en merito de un cronograma de actividades con rendimientos normales para su desarrollo dentro de los 21 días calendarios al igual que los gastos generales del proyecto; por otro lado las posibles condiciones inseguras deberán ser controladas previa evaluación del profesional de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código : 20531870566

Nombre o Razón social : A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.

Fecha de envío : 05/11/2024

Hora de envío : 22:01:06

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Pág. 24, Numeral f: ¿Metas de la Actividad¿

En las Bases y TDR se consideran ejecutar las partidas genéricas y sub partidas correspondiente a la limpieza mecánica (lijado) y aplicación de 01 capa de anticorrosivo y la 2da capa de esmalte de las estructuras metálicas (Columnas, Tijerales, Correas, refuerzos u otras).

Se informa que el postulante al servicio ha visitado la I.E. Nro. 88042, dónde se aprecia mediante una inspección visual que los tijerales tienen fatiga estructural y en otros no cuenta con los refuerzos necesarios; para garantizar la calidad del servicio se tiene que hacer cambio y/o reparaciones a la estructura metálica, el cual en los alcances NO está considerado.

Solicito al comité y al equipo técnico de la entidad se manifieste y/o proponga la viabilidad de acciones a tomar para este caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: F Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La finalidad pública del presente proceso de contratación es la de realizar mantenimiento de la infraestructura existente por lo que no hay posibilidad de colocar una partida de estructura metálica; por lo tanto no se acoge su consulta y/u observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código : 20531870566

Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.

Hora de envío : 22:01:06

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Pág. 24, Numeral f, Partida 5.00 ¿Coberturas¿

La I.E. Nro. 88042 cuenta con 02 patios, uno de ellos tiene cobertura con malla Rachell y el otro patio NO cuenta; y por las cantidades que se tienen en los Metrados solo cubre para un patio; solicito sí es conforme.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** F **Literal:** F **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma la consulta del postor, afirmando que el mantenimiento se dará en los dos patios de la Institución educativa, en el patio N°01 se dará mantenimiento de pintura solo a la estructura metálica mientras que en el patio N°02 se dará mantenimiento de pintura a la estructura metálica y se colocara la malla raschell; el cual se especifica en los planos del Expediente Técnico de la Actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código : 20531870566

Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.

Hora de envío : 22:01:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Pág. 30, Numeral B.3.1 ¿Formación Académica ¿ Ingeniero Responsables de la Actividad¿

Considerando que las actividades a ejecutar corresponden al mantenimiento de ¿Estructuras Metálicas¿ y Coberturas; por cuanto: El perfil óptimo para este servicio le corresponde a un profesional de Ingeniería Mecánica.

Solicito al comité que la formación académica para el responsable del servicio sea de: Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Industrial y/o Ing. Civil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la ley de contrataciones del estado, ARTICULO 29 NUMERAL 29.1 Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta

Asimismo, EL ARTICULO 8 NUMERAL 8.1 INCISO b) El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. Por lo que en aras de garantizar la correcta ejecución del servicio no se acoge su consulta y/u observación ya que: el ingeniero mecánico tiene dentro de sus capacidades el diseñar, crear, analizar, y mantener sistemas mecánicos como también Concebir, fabricar, mantener, controlar, y gestionar maquinarias, equipos, e instalaciones industriales; por otro lado el Ingeniero Industrial se encarga de analizar, diseñar, gestionar y optimizar los sistemas y procesos de las organizaciones o empresas y no estaría relacionado al objeto de la convocatoria (Lijado y pintado de Tubos y/o instalación de malla Raschel); pues según las metas de las actividades no se requeriría de otro tipo de trabajos o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código : 20531870566

Fecha de envío : 05/11/2024

Nombre o Razón social : A & B OBRAS SERVICIOS Y CONSULTORIA S.R.L.

Hora de envío : 22:01:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Pág. 31, Numeral c: ¿Experiencia del Postor en la Especialidad¿

Las Bases y TDR consideran como servicios similares ¿Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Reposición y/o Ampliación de Infraestructura para Coberturas¿

Análisis:

Considerando que el objeto del servicio es ejecutar el mantenimiento de las estructuras metálicas instaladas en los patios de la I.E. Nro. 88042; por cuanto, para garantizar la calidad del servicio y seleccionar al postor con experiencia en esta línea de servicio solicito ampliar como servicios similares en: ¿Mantenimiento y/o Acondicionamiento y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Reposición y/o Ampliación y/o Fabricación y/o Montaje de Infraestructura Metálica de Vigas, Columnas, Perfil Tubular y Otros para el Recubrimiento con Pintura¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: C

Literal: C

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaría no se acoge a la consulta ya que: los Términos FABRICACION y/o MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA METALICA DE VIGAS, COLUMNAS, PERFIL TUBULAR y otros para el RECUBRIMIENTO CON PINTURA son conceptos generales abarca una infraestructura nueva de mejoramiento y no estaría relacionado al objeto de la convocatoria (Lijado y pintado de Tubos y/o instalación de malla Raschel); pues según las metas de las actividades no se requeriría de otro tipo de trabajos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE
Nomenclatura : AS-SM-44-2024-MPS-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD:¿MANTENIMIENTO DE PINTADO EN ESTRUCTURA DE LA COBERTURA EN LA I.E. N° 88042 LAS PALMAS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿

Ruc/código :	20609239876	Fecha de envío :	05/11/2024
Nombre o Razón social :	CY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:06

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Estimado COMITE DE SELECCIÓN, hasta hace poco, la normativa exigía que el documento de vigencia de poder tuviera una antigüedad máxima de un mes. Sin embargo, en la actualidad, esta restricción ha sido modificada con el fin de agilizar los trámites y reducir el costo y la carga administrativa en los procesos de contratación pública.

Esta actualización está recogida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y otros posteriores). Según las normas vigentes, el documento de vigencia de poder no tiene un límite de antigüedad específico, siempre que este refleje los poderes vigentes en la fecha de presentación. PORFAVOR CONFIRMAR para seguridad de cumplir con los requisitos del proceso y evitar inconvenientes o una descalificación

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente proceso se está llevando a cabo cumpliendo estrictamente la ley de contrataciones por lo que se exhorta con cumplir lo que señala las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null